



Oficio COMEREP/0321/2023

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 18 de abril de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de exención.

JORGE ERMILO BARRERA NOVELO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL AGENCIA DE ENERGÍA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

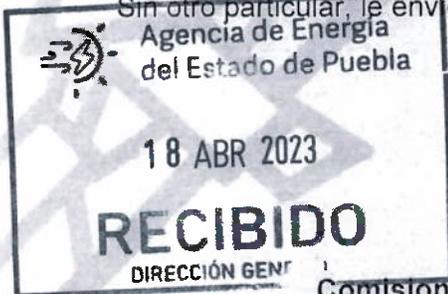
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; y en respuesta al oficio AEEP/DG/0101/2023 en el que se solicita la exención de AIR del anteproyecto "**Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla**", el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el día once de abril del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto unificar las reglas con las que actualmente operan el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla (Fideicomiso) y el Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla (Fondo), el cual es una subcuenta del Fideicomiso; así como eficientar los procesos de las Reglas del Fondo.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio a la Propuesta Regulatoria antes mencionada.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.



ATENTAMENTE

Marco Antonio Molina Sánchez  
Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Archivo  
MAMS/ievn/gb